



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO

Villavicencio, diecisiete (17) de febrero de dos mil veinte (2020)

EXPEDIENTE: 50-001-33-33-004-2018-00042-00
REFERENCIA: NULIDAD
DEMANDANTE: DEPARTAMENTO DEL META
DEMANDADO: MUNICIPIO DE GUAMAL - CONCEJO MUNICIPAL DE GUAMAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 concordante con el artículo 247 del C.P.A.C.A., se concede en el efecto suspensivo ante el TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META el RECURSO DE APELACIÓN, interpuesto y sustentado en tiempo por el apoderado de la entidad demandada mediante escrito obrante a folios 107 a 116, contra la sentencia proferida en audiencia inicial celebrada el 31 de octubre de 2019, en la cual se accedió a las pretensiones de la demanda (fls. 92 a 96).

Por Secretaría, remítase el expediente al superior, para efectos del recurso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Catalina Pineda Bacca
CATALINA PINEDA BACCA
Juez

JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE
VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN ESTADO ELECTRÓNICO
(Art. 201 C.P.A.C.A.)

La anterior providencia se notifica por anotación en estado electrónico N° 005 del 18 de febrero de 2020.

Daniel Andrés Castro Linares
DANIEL ANDRÉS CASTRO LINARES
Secretario